

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS REVISIÓN No. 202100127

Vencido el término de traslado de la demanda de REVISIÓN DE CUAOTA DE ALIMENTOS PARA AUMENTO promovida, a través de apoderado judicial, por SANDRA PATRICIA ARÉVALO HERNÁNDEZ, en su condición de Representante Legal del niño SAMUEL GUZMÁN ARÉVALO, el Despacho toma nota de la contestación presentada por el demandado WILLIANS DARIO GUZMÁN OSORIO, así como del escrito que descurre las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentado por el apoderado de la demandante y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 392 del Código General del Proceso, convoca a las partes a audiencia de trámite para la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las etapas a que se contraen los numerales 5º a 9º del artículo 372 ibídem y se tendrán en cuenta las siguientes pruebas:

PEDIDAS POR LA DEMANDANTE

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de nacimiento del niño SAMUEL GUZMÁN ARÉVALO
- Cuatro (4) facturas de servicios públicos
- Constancia de estudio del niño SAMUEL GUZMÁN ARÉVALO expedida por el Colegio Americano Menno
- Certificación de apoyo en refuerzos de tareas para el niño SAMUEL GUZMÁN ARÉVALO
- Cuatro facturas de pago de gastos de estudio
- Certificación laboral de la demandante
- Contrato de arrendamiento de vivienda urbana
- Informes de movimiento de cuenta de ahorros en el banco Davivienda

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda a la señora:

- MARGARITA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

PEDIDAS POR EL DEMANDADO

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, déseles el valor que corresponda a:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Desprendible de pago de nómina del mes de abril
- Solicitud a Davivienda de certificación de pagos por transferencia
- Constancia de recibido de la solicitud de certificación por parte de Davivienda
- 2 recibos de impuesto predial

TESTIMONIALES

Recíbese declaración sobre los hechos de la demanda y su contestación a los señores:

- CARLOS DAVID ZAMORA BARBOSA
- LUIS GABRIEL MARTÍNEZ ABELLO

DE OFICIO**INTERROGATORIO DE PARTE**

Que practicará la titular del Despacho a los señores SANDRA PATRICIA ARÉVALO HERNÁNDEZ y WILLIANS DARÍO GUZMÁN OSORIO.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)

